



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.060

Miércoles 01 de Abril de 2026

Edición de 26 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2026

02 al 30	\$ 1.004.800.-
31	\$ 42.000
TOTAL	\$ 1.046.800

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intellectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-372-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05328933 -GDESDE-MS.

VISTO: EX-2025-05328933

-GDESDE-MS, y;

CONSIDERANDO:

La RESOL-2026-2406-E-GDESDE-MS, de fecha 20 de Febrero del 2026;

Que resulta necesario homologar la decisión adoptada por la Sra. Ministra de Salud sobre Residentes Profesionales de Primer Año de las diferentes Especialidades, en diversos Centros Asistenciales de Salud de la Provincia;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homologar la RESOL-2026-2406-E-GDESDE-MS de fecha 20 de Febrero de 2026, la cual se adjunta como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comunicar a quien corresponda y oportunamente archivar.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-373-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-01764550 -GDESDE-DDPD#JGM.

VISTO: El EX-2025--1764550 -GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la

Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución

RESOL-2026-209-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de enero 2026, mediante la cual se aprueba ad-referéndum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo vigente, tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución RESOL-2026-209- E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE- GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-209-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-374-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00095716-

-GDESDE-SST#JGM - Homologa RESOL-2026-525-E-GDESDE-JGM.-

VISTO: El EX-2026-00095716- -GDESDE-SST#JGM, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la RESOL-2026-525- E-GDESDE-JGM, de fecha 19 de enero de 2.026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 2°, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-525-EGDESDE- JGM, mediante el dictado del presente Decreto, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-EGDESDE- GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-525-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de fecha 19 de enero de 2.026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-375-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-02365746 -GDESDE-DDPD#JGM.

VISTO: El EX-2025-02365746- -GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y

Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución RESOL-2026-45-E-GDESDE-JGM, de fecha 05 de Enero 2026, mediante la cual se aprueba ad-referéndum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo vigente, tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución RESOL-2026-45-E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-45-E-GDESDE-JGM, de fecha 05 de Enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-376-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00027134-GDESDE-MS.

VISTO: El EX-2026-00027134-GDESDE-MS y la necesidad de articular acciones pertinentes en el marco de las medidas generales de prevención sanitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, las autoridades del Ministerio de Salud en ese marco expresan la urgencia en iniciar gestiones tendientes a lograr la autorización para la adquisición de productos médicos descartables con destino a los diferentes Centros Asistenciales de la Provincia;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia resultando convenientes, según surge del cuadro comparativo de precios y del Acta de Preadjudicación la propuesta de "DROGUERIA APONOR S.A. CUIT N° 30-70987467-1 por \$271.632.000,00 (pesos doscientos setenta y un millones seiscientos treinta y dos mil), quien manifiesta disponibilidad de stock para cubrir la demanda a pesar de la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro País;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial, por un importe total de \$271.632.000,00 (pesos doscientos setenta y un millones seiscientos treinta y dos mil), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GDSE de Medidas de Control del Gasto Público;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02, 03, 04, Proyecto 00,

Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinales"; Que se adjuntan Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Mínimas que regirán la presente contratación;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante Informe IF-2026-00124019-GDESDE-MS concluye que no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice llevarse a cabo por Compulsa Abreviada (art. 70 inc. a) que aquí tramita;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-53-EGDESDE- DEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-00409441-GDESDE-FDE entiende que "se podrá proseguir con la presenté contratación, adjudicándose la misma a la "DROGUERIA APONOR S.A.", por un monto presupuestado de \$ 271.632.000, igual al Presupuesto Oficial, todo ello en base a lo establecido en el art. 81 inc. d) del Reglamento 75/2021";

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando el procedimiento de selección de oferentes establecido por el Artículo 70° Inciso a) del Decreto DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias; Que el presente acto se dicta en el marco de lo dispuesto por el Artículo 31° Inciso d) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con las firmas: "DROGUERIA APONOR S.A.", para la adquisición de productos médicos descartables con destino a los diferentes Centros Asistenciales de la Provincia, por un importe total de \$271.632.000,00 (pesos doscientos setenta y un millones seiscientos treinta y dos mil) que se registrará por Clausulas Particulares y el Pliego de Condiciones Mínimas obrantes a Orden N° 04 y 05, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02, 03, 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinales".-
ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-377-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00146450-GDESDE-SEGE

VISTO: El EX-2026-00146450-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-15-E-GDESDE-SEGE, y;
CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la Licitación Pública N° 01/26 llevada a cabo por la Secretaría de Estado de Gestión Económica para la adquisición de materiales destinados al Consejo Provincial de Vialidad para el mantenimiento de rutas provinciales asfaltadas, por un presupuesto oficial de \$ 614.124.186,00 (Pesos seiscientos catorce millones ciento veinticuatro mil ciento ochenta y seis);

Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que el Acto de Apertura se realizó con la presencia de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L. en el Sobre N° 1 por ajustarse a lo solicitado en los Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Comisión se expide mediante Acta sugiriendo preadjudicar a la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L. los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 en forma total por un importe total de \$ 614.124.186,00 (Pesos seiscientos catorce millones ciento veinticuatro mil ciento ochenta y seis), por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica mediante informe IF-2026-00558925-GDESDE-SEGE expresa que se entiende cumplidos los extremos legales en la contratación de marras por lo que en consecuencia corresponde el dictado del Acto Administrativo;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-71-EGDESDE- TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante informe IF-2026-00635219-GDESDE-FDE concluye que no encuentra obstáculo de índole Legal a la prosecución del trámite, dictando el Acto Administrativo pertinente;

Que el presente acto se dicta de

conformidad con lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO- 2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Licitación Pública N° 01/26 autorizada por Resolución RESOL-2026-15-EGDESDE-SEGE, llevada a cabo para la provisión de materiales destinados al Consejo Provincial de Vialidad para el mantenimiento de rutas provinciales asfaltadas y ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L. los Renglones N°1, 2, 3 y 4 en forma total por un importe total de \$ 614.124.186,00 (Pesos seiscientos catorce millones ciento veinticuatro mil ciento ochenta y seis), por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 256 "Combustibles y lubricantes" por \$ 20.251.980,00, P.p. 281 "Productos minerales varios" por \$ 572.882.268,00 y P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios" por \$ 20.989.938,00.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-378-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX- 2026-00796558-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-REMANENTE.

VISTO: El Expediente N° 2026-00796558-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita, expresión presupuestaria del remanente de Ejercicios Anteriores correspondiente a los Recursos: "Aporte Obras Infraestructuras Ley 23966 Art. 19 Inc. B" y "Régimen de Coparticipación Vial";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de diversas obras en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante.

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 796558CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34493	REMANENTE REGIMEN DE COPARTICIPACIÓN VIAL	54	6.166.253.206,00	6.166.253.206,00
34599	REMANENTE APOORTE OBRAS INFRAESTRUCTURAS LEY 23966 ART. 19 INC.B	54	4.564.577.985,00	4.564.577.985,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		10.730.831.191,00	10.730.831.191,00
	TOTAL DE RECURSOS		10.730.831.191,00	10.730.831.191,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 796558CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
54	11	00	01	51	421	34493	TRABAJOS PUBLICOS	6.166.253.206,00
54	11	00	01	51	421	34599	TRABAJOS PUBLICOS	4.564.577.985,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 796558CPVMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34493 - REMANENTE REGIMEN DE COPARTICIPACIÓN VIAL

FINANCIAMIENTO: 34599 - REMANENTE APOORTE OBRAS INFRAESTRUCTURAS LEY 23966 ART. 19 INC.B

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	01	51	34493	Conservación, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales	6.166.253.206
54	11	00	01	51	34599	Conservación, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales	4.564.577.985
TOTAL							10.730.831.191

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

**DECRETO-2026-379-E-GDESDE-
GSDE**SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2
DE MARZO DE 2026Referencia: EX-2025-05945729-
-GDESDE-MS - Subsidio paciente
Sánchez Azul Alexandra.-VISTO: El EX-2025-05945729-
-GDESDE-MS mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Arévalo Verónica Daniela, D.N.I. N°
43.704.664, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de medicamentos, con destino a su hija menor de edad la paciente: Sánchez Azul Alexandra, D.N.I. N° 59.225.439, quien según constancias el paciente y su grupo familiar carecen de los recursos económico y no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2025-06161564-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N° 10 a favor del "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramón Larrull por \$20.460.000,00, que corresponde a pedido

medico de orden N° 2;

Que en actuación N° DOCFI-2025-06160792-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00758365-GDESDE-CGP#MEC, obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Arévalo Verónica Daniela, D.N.I. N° 43.704.664, con domicilio en Ruta 92 S/N - Campo Rosso - Añatuya - Dpto. General Taboada - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Veinte millones cuatrocientos sesenta mil (\$20.460.000,00), importe que será destinado para solventar gastos a

adquisición de medicamentos, con destino a su hija menor de edad la paciente: Sánchez Azul Alexandra, D.N.I. N° 59.225.439, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de entrega a "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramón Larrull, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaria de Salud- Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-380-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2
DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-04802701
-GDESDE-MS -Subsidio paciente Tatiana
Jazmín Pajón.-

VISTO: El EX-2025-04802701 -
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor del Sra.
Acosta Johana Mabel, DNIN° 35.107.906,
y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar
gastos de 14 (catorce) sesiones de
hemodiálisis y 14 (catorce) traslados, con
destino al paciente: Tatiana Jazmín Pajón,
D.N.I. N° 49.349.842, quien según
constancias de autos no cuenta con
cobertura de Obra Social y los recursos
económicos que posee su grupo familiar
no logran cubrir el gasto del tratamiento
que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI
-2025-05645891-GDESDE-MS obra
Formulario N° 01 debidamente suscripto
por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2025
-05652655-GDESDE-MS Auditoría
Médica aconseja presupuesto de orden N°
02, a favor de Centro Renal Alsina de
C.M.A. S.R.L por \$2.413.825,40, que
corresponde a pedido médico adjunto en
orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI
-2026-00733500-GDESDE-CGP#MEC
obra Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de Salud
en el que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del Sra.
Acosta Johana Mabel, D.N.I. N°
35.107.906, con domicilio en S/Calle S/N
B° Lomitas - Villa Atamisqui - Dpto.
Atamisqui - Santiago del Estero, un
Subsidio por la suma total de Pesos: Dos
millones cuatrocientos trece mil
ochocientos veinticinco con cuarenta
centavo (\$2.413.825,40), destinado a
solventar gastos de 14 (catorce) sesiones
de hemodiálisis y 14 (catorce) traslados,
con destino al Paciente: Tatiana Jazmin
Pajon, D.N.I. N° 49.349.842, con cargo a
rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días
de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la
presente medida se atenderá con fondos
provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 -
SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514
(Ayuda Sociales a Personas), debiendo
Delegación Contable de Salud, Recursos
Generales, librar la respectiva Orden de
Pago a favor del Centro Renal Alsina de
C.M.A. S.R.L, por la suma de Pesos: Dos
millones cuatrocientos trece mil
ochocientos veinticinco con cuarenta
centavos (\$2.413.825,40).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a
quienes corresponde y pasar a la
Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-381-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2
DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00334014-
-GDESDE-MS - Subsidio paciente
Reynaga Abril Oliva. -

VISTO: El EX-2026-00334014-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Paz
Torrez Florencia Alejandra, D.N.I. N.º
33.092.340, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un

Subsidio por módulo de mastoidectomía
radical ampliada, para su hija menor de
edad la paciente: Reynaga Abril Oliva,
D.N.I N° 49.043.156, en virtud de que no
registra afiliación a Obra Social alguna y
su familia carece de los recursos
económicos para afrontar los gastos que
demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026
-00391668-GDESDE-MS Auditoría
Médica aconseja presupuesto de orden
Nº2, a favor de Instituto Stok S.C por
\$5.600.000,00 que corresponde a pedido
medico de orden N.º 2;

Que en actuación N° DOCFI -2026
-00379996-GDESDE-MS, obra
Formulario N° 1 debidamente suscripto
por autoridades de nivel;

Que en actuación DOCFI -2026
-00758346-GDESDE-CGP#MEC, obra
Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: Otorgar a favor de la Sra. Paz
Torrez Florencia Alejandra, D.N.I.
N°33.092.340, con domicilio Catamarca
N°384, B° Centro - Santiago del Estero -
Dpto. Capital - Provincia de Santiago de
Estero, un Subsidio por la suma total de
Pesos: Cinco millones seiscientos mil
(\$5.600.000,00), que será destinado un
subsidio por módulo de mastoidectomía
radical ampliada, para su hija menor de
edad la paciente: Reynaga Abril Oliva,
D.N.I N° 49.043.156, con cargo a rendir
cuentas dentro de los diez (10) días de su
total inversión-

SEGUNDO: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se

atenderá con fondos provenientes JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayudas Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Órdenes de Pago a favor del Instituto Stok S.C., la suma de pesos: Cinco millones seiscientos mil

(\$5.600.000,00), en concepto de (módulo de mastoidectomía radical ampliada), debiendo realizar la transferencia de fondos;

TERCERO: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la

Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN EDICTO

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada-Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra. Julieta Ramírez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: **"ROSSI GUILLERMO DANIEL Y OTRA c/ CHECA DIEGO FERNANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 1902/19**, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Octubre de 2025.-Se de cumplimiento con la medida previa solicitada por la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4a. Nominación. En consecuencia, se notifica a la demandada Zulma del Valle Montes, DNI 40.052.661, con domicilio en Independencia 0, Fernández, Robles, Provincia de Santiago del Estero mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero por el término de DIEZ (10) días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designarse como legítimo representante al Defensor de Ausentes (Art. 423 Inc. 4 Procesal). En el mismo acto, se le corre traslado de la demanda, la que deberá contestarse en el plazo de QUINCE (15) días. La parte actora deberá prestar el juramento requerido por el Art. 204 Procesal. Se faculta para su diligenciamiento al letrado

Jorge Alejandro Rubio de la Vega (Mat. Prof. 9097) y/o quienes él designe, - FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=TEJERZO Raúl Eugenio Matin, CAR, SERIALNUMBER=CURL 20217459770, Fecha 31/10/2025, La autenticidad integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>". Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: Los actores Guillermo Daniel Rossi e Isabel el Viviana Checa inician juicio de DAÑOS Y PERJUICIOS en contra de CHECA DIEGO FERNANDO y MERCANTIL ANDINA SEGUROS por la suma de \$6.000.000 por el fallecimiento de su hija María Antonella Rossi Checa. Asimismo, se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a través del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>., y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO
- Director

N° 881 - e.25 marzo - v. 09 abril - p.200 - \$10.000

PODER JUDICIAL DE SALTA EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ROSSI, CRIS**

ANNABELLA POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° EXP. 948570/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario El Tribuno, informando que en fecha 4 de Diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 25 de Febrero de 2026: 1) Se DECLARÓ la apertura del concurso preventivo de ROSSI, CRIS ANNABELLA, CUIT N° 27-32859578-3 con domicilio real en calle 12 DE Octubre 591, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico del concurso a C.P.N. ANIELA LORENA MIRON, DNI N° 28.886.868, Contadora Público Nacional, matrícula N° 103891 CPCEs, con domicilio procesal en manzana 604 D, lote 13, Barrio Pereyra Rosas, Ciudad de Salta y domicilio electrónico N° 113891, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días Martes, Miércoles y Jueves de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 2) FIJAR: El día 30 de Abril de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 15 de Mayo de 2026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 18 de Junio de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente el

Informe Individual (arts.14 Inc.9 y 35 de la LCQ). 5) El día 03 de Agosto de 2026 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art.41 LCQ). 6) El día 18 de Agosto de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts.14 inc.9 y 39 de la L.C.Q.) 7) El día 01 de Marzo de 2027 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados a que alude el artículo. 43 y el inc. 10 del art. 14 ley 24.522. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 08 de Marzo de 2027 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.- tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales.

Salta, 19 de Enero de 2026. -

Dra. CLAUDINA DEL VALLE XAMENA ZARATE

N°892 - e. 26 marzo - v. 01 abril - p. 400 - \$ 8000

EDICTO

EXPTE. Nro.: 784853 - AUTOS CARATULADOS: NEME, ALEJANDRO DANIEL sobre QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA.

- Santiago del Estero, 26 de Marzo de dos mil veintiséis. - Y VISTOS: Para resolver en los autos del epígrafe; Y CONSIDERANDO: 1) Que, según surge de las constancias de autos y conforme lo ordenado en la providencia de fs. 230, corresponde fijar nuevas fechas para la programación del proceso. En consecuencia, RESUELVO: 1)

DISPONER el siguiente calendario: A. Fijar el día MIERCOLES 03 de JUNIO del 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. B. Fijar el día VIERNES 03 de JULIO del 2026, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. C. Fijar el día LUNES 01 de SEPTIEMBRE del 2026, como fecha de presentación del informe general (arts.39 y 200 6° párr. de la LCQ). 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la LCQ, y bajo apercibimiento de ley. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica González Bernal, Jueza. Ante mí, Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel del original, doy fe. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522. - Secretaría, veintisiete de Marzo de dos mil veintiséis. -

Dra. EMILSE R. PELLENE - Secretaria A/C

N°977 - e. 30 marzo - v. 07 abril - p. 200 -

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: **BRESSAN ALBERTO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO** CUIJ: 21-25034907-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 04 de Marzo de 2026.- VISTO el expediente que se caratula BRESSAN ALBERTO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ: 21-25034907-3, el cual se encuentra en trámite en este Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, venido para dictar resolución de apertura del proceso de insolvencia postulado por el empresario individual. HABIENDO ANALIZADO: El pedido de apertura de concurso preventivo presentado en fecha 13/02/2026 por el Sr. ALBERTO LUIS

BRESSAN (DNI 14.146.055 - CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; RESULTA QUE: El peticionante, por intermedio de sus apoderados, expresó su voluntad de acogerse al proceso preventivo de insolvencia regulado por la Ley 24.522, solicitando expresamente su tratamiento como Pequeño Concurso en virtud de contar con una nómina inferior a veinte empleados. En virtud de la urgencia invocada, se concedió mediante resolución de fecha 18/02/2026 la prórroga de diez (10) días hábiles para cumplimentar la totalidad de los requisitos (Art. 11, inc. 7 LCQ). En fecha 27/02/2026, la parte deudora compareció acompañando los elementos faltantes; asimismo, en fecha 3/3/2026 se acompañaron los informes emitidos por el RPU dando cuenta de la inexistencia de otros procesos pendientes; razón por la cual hemos procedido a examinar el tenor de los recaudos cumplidos.; CONSIDERANDO: Que, en dicha inteligencia habremos de resolver la petición de concurso preventivo del Sr. Alberto Luis Bressan de manera favorable, por haberse cumplimentado razonablemente con los recaudos del Art. 11 de la LCQ, bajo el régimen simplificado de los Arts. 288 y 289 de la citada ley. (...) RESUELVO:

I) DECLARAR la apertura del concurso preventivo de BRESSAN ALBERTO LUIS (CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; teniendo por constituido el domicilio de sus patrocinantes en calle IRIONDO N° 729 de esta Ciudad de Reconquista (Santa Fe), y electrónicamente en este expediente conforme a las pautas de tramitación de este expediente digital, establecidas por la CSJSFe.

II) CLASIFICAR el presente proceso como "Pequeño Concurso" (Art.288 LCQ). III) DISPONER la realización del sorteo para la designación de un SINDICO (Categoría B - Individual), el próximo día 11 de Marzo de 2026, a las

08:00hs., ante la Oficina de Sorteos de este juzgado. El designado deberá aceptar el cargo en el término de ley, bajo apercibimiento de remoción.

III) CRONOGRAMA DE PROCESO: Establecer las siguientes fechas para regir el presente proceso: 1) Verificación de Créditos (Art. 32): Los acreedores deberán presentar sus pedidos ante la sindicatura hasta el 13 de Mayo de 2026. 2) Informe Individual (Art. 35): La sindicatura deberá presentarlos hasta el 26 de Junio de 2026. 3) Informe General (Art. 39): La sindicatura deberá presentarlos hasta el 28 de Julio de 2026. 4) Vencimiento del periodo de Exclusividad (Art. 43): El periodo de exclusividad vencerá el día 4 de Diciembre de 2026. 5) Audiencia Informativa (Art. 45): Se fija para el 27 de Noviembre de 2026 a las 09:00hs. La realización de la misma, sin perjuicio de eventuales adecuaciones que pudieran corresponder por pedido de legitimados procesales u oficiosamente, conforme a derecho.

IV) ORDENAR La publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia de Santa Fe, conforme al Art. 27 LCQ. La concursada deberá acreditar el comienzo de la publicación dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico. Para el supuesto eventual de que existieran acreedores con derecho a concurrencia, con domicilio fuera de cada provincia deberá publicarse por el mismo termino en los boletines oficiales de cada provincia, y en al menos un diario de aquellas.

V) INTIMAR al deudor para que deposite en el término de tres (3) días la suma de \$ 3.120.000 para gastos de correspondencia (estimado conforme al valor de carta con AR, con más de un 25%), bajo apercibimiento del Art. 30 LCQ (art. 274 LCQ).

VI) DECRETAR la inhibición general de bienes del concursado, librándose los oficios correspondientes.

VII) MANTENER la vigencia de la medida de tutela protectoria sobre las

cuentas bancarias, ordenado que las entidades financieras giradas, se abstengan de abonar los cheques de pago diferido librado por el concursado hasta el momento de solicitar la apertura de su concurso preventivo de acreedores (en este caso el 13/2/2026), y con fecha de vencimiento posterior, a tenor de la nómina acompañada por el peticionante y sus patrocinantes, bajo su exclusiva responsabilidad; asimismo se abstengan de aplicar multas por tales rechazos y/o devoluciones; y finalmente se mantengan abiertas las cuentas bancarias de titularidad del concursado, absteniéndose del cierre de aquellas con motivo en la falta de provisión de fondos para el pago de los cheques comprendidos en esta nómina, y/o por la apertura de este proceso de insolvencia. Todo ello bajo expresa responsabilidad personal de los representantes y funcionarios decisores de las entidades financieras comprendidas en dicha medida protectoria concursal, y apercibimiento de considerar incumplida de manera injustificada la presente orden judicial, la cual se mantendrá vigente hasta el día 4/12/2026, sin perjuicio de su eventual revisión, a petición de parte o de manera oficiosa, conforme a las circunstancias imperantes en aquella oportunidad (art. 274 LCQ).

VIII) ANOTAR la presente resolución de apertura del proceso concursal en el Registro de Procesos Universales.

IX) CORRER VISTA a la sindicatura para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS de aceptación del cargo, presente el informe dispuesto en el art. 14, inc. 11, LCQ.

X) CORRER VISTA a la sindicatura, para que en el plazo de TREINTA (30) días de la misma fecha antedicha, emita el primero de los informes mensuales previstos en el art. 14, inc. 12, LCQ y los restantes en igual fecha los meses subsiguientes.

XI) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la sociedad concursada, por causa o título anterior a su presentación (13/2/2026) y su radicación ante este

juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Oficiase a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción concursal, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LC); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes.

XII) HACER SABER al concursado que no podrá salir del país sin previa comunicación al juzgado (Art. 25 LCQ). Sin perjuicio de la tramitación de este expediente en forma digital sin soporte papel, ratificar la plena vigencia del sistema de notificaciones establecido por la ley de concursos y quiebras (arts. 26, 273 y 278). Insértese al protocolo y expediente digitales; y Hágase Saber. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris - Secretaria/ Dr. Fabian S. Lorenzini - Juez" OTRO DECRETO: "Reconquista, 18 de Marzo de 2026.- Proveyendo cargo N° 2106/26 (CPN Ríos): Por aceptado el cargo del SINDICO CPN JOSE MARCELO RIOS DNI N° 23.923.731. Téngase presente el domicilio procesar constituido en calle Ludueña 1303 de esta Ciudad. Hágase saber que se fijó fecha de atención a los acreedores de Lunes a Viernes de 09.00 hs a 11:00 hs y de 16.00 hs a 20.00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria."

MARIA BELEN SALIVA - Pro Secretaria N° 955 - e.30 marzo - v.07 abril - p.1500 - \$18.000

EDICTO

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRÍAS

JUEZA: Dra. ANA CECILIA SAMPAOLES I AUTOS: "LEDESMA ISABEL NILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 23.910/2025. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL NILDA

LEDESMA, por edictos que se publicará por tres (3) días en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el diario de publicaciones oficiales -Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento

de ley.

Secretaría, 17 de Marzo de 2026

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaria

N° 982 - e. 31 marzo - v. 06 abril - p. 120 -
\$ 1500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

F.E.P.U.S.E.

FEDERACION DE ENTIDADES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Gral.

Ordinaria

La Honorable Mesa Directiva de la FEPUSE, convoca a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo día Miércoles 22 de Abril de 2026; a las 20 hs; (con una hora de tolerancia, y transcurrida esa hora, se sesionará con los miembros presentes). La misma se llevará a cabo en calle 24 de Septiembre N° 1160, de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos representantes de las entidades federadas para firmar el acta.
2. Lectura y aprobación de Memoria anual y Balance año 2025.
3. Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos año 2025.
4. Actualización valor cuota. Societaria.

DORIS ADRIANA VISGARRA -
Presidente

KARINA L. SAYAGO - Secretaria
N° 958 - e. 30 marzo - v. 01 abril - p. 150 -
\$ 3000

**SOCIEDAD EMPRESARIA
TERMEÑA NEGOCIOS
ARGENTINOS SOCIEDAD
ANONIMA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
AGROPECUARIA E
INMOBILIARIA
Asamblea de Accionistas**

Se Convoca a los Sres. Accionistas de "SOCIEDAD EMPRESARIA TERMEÑA NEGOCIOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/04/2026 a las 11hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 13hs. en el domicilio de calle Caseros N° 160, Local 3, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de los Estados Contables 2025;
- 2) Aprobación de la gestión del directorio y asignación de Honorarios y Dividendos;
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ANA CAROLINA LAKOVIC
MARTINEZ - Contador Público Nacional
N° 960 - e. 30 marzo - v. 07 abril - p. 150 -
\$ 4500

BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocase a los accionistas del Banco de Santiago del Estero S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 21 de abril de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en su sede Social de Avenida Belgrano Sur N° 529 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Nota, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora que corresponden al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2025.
 - 3°) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026.
 - 4°) Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución de utilidades.
 - 5°) Fijación de Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
 - 6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- A los efectos del art. 238 de la Ley General de Sociedades los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización, pudiendo registrarse a través del envío de una comunicación electrónica al correo de la Gerencia del BSE en formato PDF. Al momento de registrarse los accionistas deberán informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio) a los efectos de mantenerlos informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Si los accionistas optan por actuar a través de representantes (art. 239 Ley General de Sociedades) deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el

instrumento habilitante correspondiente, debidamente autenticado, e informar los datos de contacto del apoderado. En caso que por normativa específica de autoridad competente la Asamblea Ordinaria no pudiera llevarse a cabo de manera presencial, automáticamente se realizará en forma remota a través de la plataforma Zoom, informándose tal circunstancia y los datos necesarios para unirse a la Asamblea (link de acceso a la herramienta) al correo electrónico declarado por los accionistas al momento de comunicar su asistencia. En tal supuesto la Asamblea se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por el Art. 158, inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación con debido resguardo de los respaldos documentales.

JOSE SEBASTIAN CONTE
CORVALAN - Gerente General
N°971 - e. 30 marzo - v. 07 abril - p. 200 - \$ 12.000

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA

**Secretaría de Obras Públicas;
Planificación y Desarrollo Urbano
LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA
APROBADA MEDIANTE
DECTO-2026-**

**38-E-LABANDA-SPODU
DE FECHA 25 de Marzo de 2026
EX-2026-00026550-**

-LABANDA-DME#SG

OBJETO: "PROVISION DE HORMIGON H21 PARA LA PAVIMENTACION DE CALLE VICENTE LOPEZ entre Dean Funes - Los Andes de la CIUDAD DE LA BANDA Santiago del Estero, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano. -

PRESUPUESTO OFICIAL \$52.164.000,00 (Pesos Cincuenta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil con 00/100).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Rentas

Municipal - Calle 25 de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación Pública N° 04/2026 es de \$156.492 (Pesos ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos c/00/100).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaria de Planificación, Obras Publicas - Calle 25 de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero - Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385) 427-2032.- Licitación Pública N° 04 el día LUNES 06 DE ABRIL DEL AÑO 2026 A LAS 11:00. Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA - Secretario
N°953- e..30 marzo - v.01 abril - p..200 - \$1000

ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA DEPARTAMENTO BANDA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA DEPARTAMENTO BANDA, Personería Jurídica 2144, a celebrarse el día 09 de Abril del 2026, a las 20 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en calle Pública S/N, La Guarida, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2- Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, de los ejercicios económicos Nro. 3 y Nro. 4, cerrados el 31/12/2023 y 31/12/2024, documental esta que está a disposición de los Asociados en la sede social.
 - 3- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el acta.
 - 4- Elección de Autoridades.
- Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable. - Cuota Social
-Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 hs del día 10 de Abril del 2026.

Padrón de Asociados

El Padrón de Asociados, será exhibido desde el día 09/04/2026 a las 8,30 hs en calle Pública s/N, La Guarida, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero.

-Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 14 de Abril del 2026 a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 15 de Abril de 2026 a las 20 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 18 de Abril del 2026 a las 20 horas. -

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 20 de Abril del 2026 a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 21 de Abril del 2026 a las 20 horas.

-Se deberá asignar una denominación Las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-Los comicios cerrarán a las 19 horas del 22/04/2026.

No habiendo más temas que tratar, y siendo las 22:10 horas del día 18 de Marzo del 2026, se da por concluida la reunión de Comisión Directiva, firmándose al pie de la presente por los integrantes asociados presentes.

ANDRES ALEJANDRO AREVALO - Tesorero

N°991 - e. 31 marzo - v. 06 abril - p. 200 - \$ 2500

LIBERTAD S.A.

(CUIT N°30-61292945-5), con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñoso, Barrio Poeta Lugones, Centro Comercial Libertad, Administración Central, de la

Ciudad de Córdoba Capital, Provincia homónima, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (CUIT N° 30-50673003-8), con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1134, Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende la enajenación, cesión y locación de ciertos elementos que integran los hipermercados que giran bajo la denominación "LIBERTAD" y el centro de distribución, que se enumeran a continuación:

1. Hipermercado Lugones
Fray Luis Feltrán y Manuel Cardeñoso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
2. Hipermercado Rivera Indarte
Agrim. Enrique Bodereau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
3. Hipermercado Jacinto Ríos
Libertad 1051, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
4. Hipermercado Ruta 9
Av. Amadeo Sabattini 3250, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
5. Hipermercado San Juan
Av. Circunvalación y Scalabrini Ortiz Nte, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan
6. Hipermercado Zona Sur
Av. Gral. Roca 3440, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán
7. Hipermercado Zona Norte
Emilio Castelar y Batalla de Suipacha, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán
8. Hipermercado Salta
Av. Tavella s/n, Ciudad de Salta, Provincia de Salta
9. Hipermercado Santiago del Estero
Autopista Juan D. Perón, Building 46, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero
10. Hipermercado Posadas
Av. Tomás Guido 6070, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones

11. Hipermercado Rosario
Blvd. Oroño 6000, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
 12. Hipermercado Rafaela
C. Conscripto Elías Zurbriggen 865, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe
 13. Centro de Distribución
Juan B. Justo 6351, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
- Pasivos a cargo de la sociedad vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Scarafia - Velez Funes, con domicilio en General Alvear número 81, 2do. Piso, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima y/o a través de la siguiente casilla de correo electrónico: registro202@notaria.com.ar, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación. SERGIO ADRIAN CONDE - Abogado N°999 - e. 31 marzo - v. 08 abril - p. 409 - \$ 10.000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2026
AUTORIZADO POR RESOLUCION
MINISTERIAL
N°RESOL-2026-4166-E-
GDESDE-MS
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Contratación del Servicio de Limpieza con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", en áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.
EXPEDIENTE N°: E X 2026-00882616-GDESDE-CG#MS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.026.675. 000,00 (Son pesos un mil veintiséis millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 ctavos).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 14

de Abril del 2.026 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2.050, (2° piso del Nuevo Edificio del Ministerio de Salud) ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.026.675, 00 (son pesos un millón veintiséis mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 ctavos).

C.P.N-LESLIE ANDREA MANANICCI
- A/Cargo-Dpto. Contrataciones
e. 31 marzo - v. 01 abril

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA
N° 02/2026**

**RESOL-2026-4232-E-GDESDE-MS
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ Adquisición de ROPA DESCARTABLE con destino a los Centros Asistenciales de la Provincia

EXPEDIENTE: EX-2026-00933968 -GDESDE-CG#MS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 630.260.600,00. -(Son Pesos: seiscientos treinta millones doscientos sesenta mil seiscientos c/00/100.-)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Abril de 2026, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones (2° piso - Nuevo edificio) - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 630.260,60.

-(Son Pesos: seiscientos treinta mil doscientos sesenta c/60/100)

C.P.N- LESLIE ANDREA
MANANICCI - A/Cargo-Dpto.
Contrataciones
e. 31 marzo - v. 01 abril

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°02/2026
EX-2026-00413723-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: CONSTRUCCION DE S.U.M., SUBMURACION, INSTALACION ELECTRICA, CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO, PISOS, CIELORRASOS SUSPENDIDOS Y PINTURA GRAL. - I.F.D N° 3 - **UBICACION:** FERNANDEZ - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: RESOL-2026-558-E-GDESDE- MOPAMA DEL 18 DE MARZO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 731.761.779,61 (Pesos Setecientos Treinta y Un Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve con Sesenta y Un Centavos).

FECHA DE APERTURA: 23 de ABRIL del 2026-**Horas** 09:00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$731.762,00 (Pesos Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta y dos con 00/centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
JUAN PABLO CARRERA - Jefe de Area
e. 31 marzo - v. 01 abril

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE LA BANDA
Secretaría de Obras Públicas;
Planificación y Desarrollo Urbano
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA
APROBADA MEDIANTE
DECTO-2026-41-E-LABANDA-SPO
DU DE FECHA 26 DE MARZO DE
2026
EX -2026-0030843-LABANDA
-DME#SG**

OBJETO: "COMPRA DE 1000 TN DE PIEDRA BASE ESTABILIZADA PUESTA EN OBRADOR" con destino al MEJORAMIENTO DE CALLES en los diferentes barrios de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.391.980,00 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta con 00/100). -

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Rentas Municipal - Calle 25 de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero. -

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación Pública N° 05/2026 es de \$76.175,94 (pesos setenta y seis mil ciento setenta y cinco con 94/100).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaria de Planificación, Obras Publicas - Calle 25 de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero - Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385) 427-2032.- Licitación Pública N°05 el día VIERNES 10 DE ABRIL DEL AÑO 2026 A LAS 11:00. -

Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA - Secretario

N°1001 - e. 31 marzo - v. 06 abril - p. 200
- \$ 1000

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD
INFANTIL
CePSI "EVA PERON"
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA
N°12/2026
(AUTORIZADA POR
RESOLUCIÓN
-2026-4030-E-GDESDE-MS)**

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS DEL SERVICIO DE NUTRICION"" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (EX-2026-00707285-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$69.796.448,00 (Pesos sesenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100);
Importe del Pliego: \$ 300.000 (Pesos trescientos Mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Abril del 2026 a **Horas** 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa
e. 31 marzo - v. 01 abril

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD
INFANTIL
CePSI "EVA PERON"
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 13/2026
(AUTORIZADA POR RESOLUCION
-2026-4120-E-GDESDE-MS)**

Objeto: "Para la Adquisición de "BIDONES DE AGUA"" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-00884301-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$52.500.000,00 (Pesos cincuenta y dos millones quinientos

mil con 00/100);

Importe del Pliego: \$ 270.000,00 (Pesos doscientos setenta mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Abril

del 2026 a **Horas** 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de

Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA
JAPAZE - Directora Administrativa
e. 31 marzo - v. 01 abril

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Myrian Alicia Pereyra Carletti y Leandro Martin Coronel Inmueble: P/Lote N°7 de la Mza. B

Lugar: B° Colon

Localidad: Ciudad Capital

Departamento: Capital

Superficie Total en Posesión 274,40 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 7 de la manzana 32B

Insc. en el RGPI: T°45 N°34 F°26 Año 1944 Dpto. Capital

Titular: Julia Carabajal de Guzmán y Fermín Antonio Guzmán

Padrón: 01-01-007284

Antecedente Gráfico: no posee

Sup./Título: calculado 400,00 m2.-

Sup. Afectada: 274,40 m2.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.

Expediente N° 853269

Santiago del Estero, 09/03/2026

CÉSAR ARÍSTIDES PEREYRA - IGN. AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Myrian Alicia Pereyra Carletti

y Leandro Martin Coronel

Inmueble: P/Lote N°7 de la Mza. B

Lugar: B° Colon

Localidad: Ciudad Capital

Departamento: Capital

Superficie Total en Posesión 274,40 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 7 de la manzana 32B

Insc. en el RGPI: T°45 N°34 F°26 Año 1944 Dpto. Capital

Titular: Julia Carabajal de Guzmán y Fermín Antonio Guzmán

Padrón: 01-01-007284

Antecedente Gráfico: no posee

Sup./Título: calculado 400,00 m2.-

Sup. Afectada: 274,40 m2.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.

Expediente N° 853269

Santiago del Estero, 09/03/2026

CÉSAR ARÍSTIDES PEREYRA - IGN. AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Myrian Alicia Pereyra Carletti y Leandro Martin Coronel Inmueble: P/Lote N°7 de la Mza. B

Lugar: B° Colon

Localidad: Ciudad Capital

Departamento: Capital

Superficie Total en Posesión 274,40 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 7 de la manzana 32B

Insc. en el RGPI: T°45 N°34 F°26 Año 1944 Dpto. Capital

Titular: Julia Carabajal de Guzmán y Fermín Antonio Guzmán

Padrón: 01-01-007284

Antecedente Gráfico: no posee

Sup./Título: calculado 400,00 m2.-

Sup. Afectada: 274,40 m2.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.

Expediente N° 853269

Santiago del Estero, 09/03/2026

CÉSAR ARÍSTIDES PEREYRA - IGN. AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Rubén Sergio BERNARDI.

Inmueble: Parte del LOTE 46 de la Sección "E" de "San Francisco" (s/título) - Pte. del Lote 19-b (según plano)

Lugar: San Francisco - Pozo Herrera

Localidad: Añatuya (zona rural)

Departamento: General Taboada.

Superficie Total: 4 Has. 67 As. 35,97 Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: Lote 46 de la Sección "E" de "San Francisco" (s/título) - Lote 19-b (s/plano)

Inscripción en el RGPI: N° 39 F° 33 Año 1.950 - Dpto. Gral. Taboada (Lote 46 de la Sección "E" de "San Francisco")

Padrón: 27-5-00078 (Lote 19-b).

Antecedente Gráfico: Duplicado N° 122 - Dpto. TABOADA

Superficie Según Título: 7.465 Has. 06 As. 04 Cas. (Lote 46 de la Sección "E" de

"San Francisco")
Superficie Según Antecedente Gráfico:
200 Has. 13 As. 68 Cas. (Lote 19-b)
Titulares: María Elena Servatovsky de
Plucinsky y Zbigniew Plucinsky.

Estableciendo como punto de partida de
arranque el esquinero N.E. Expte. N°
6234259.
Santiago del Estero, 30 de marzo de

2.026.-
JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaulesi, autos: "**YBAÑEZ BLANCA GLADYS S/ SUCESSION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 24.028/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, BLANCA GLADYS YBAÑEZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría N°2, 30 de Marzo de 2026
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaría 2°
N°1011 - e.01 abril - v.07 abril - p.100 -
\$3000

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en Autos "**ARIAS JOSE ARTEMIO Sobre SUCESSION AB-INTESTATO(Expte.N° 802.115)**." CITA Y EMPLAZA por el termino de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes de ARIAS JOSE ARTEMIO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -Secretaría: 31 de 03 de 2.026.- Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA, Secretario/a DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA. Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaría N°1017 - e.01 abril -v. 01 abril - p.100 - \$500

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera a cargo de la Dra. Adela Celestina Jorge, en autos caratulados: "**EXPRESO LO BRUNO S.A. S/ CANCELACIÓN DE CHEQUES**", **EXPTE.N° 792492**, hace saber que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: Y VISTOS: Y

CONSIDERANDO: RESUELVO: HACER LUGAR a la presente diligencia y en consecuencia declarar CANCELADOS los siguientes cheques de Pago Diferido librados contra el Banco ICBC S.A: 1) Cheque N°09750390, vencimiento 10/11/2025, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 2) Cheque N°09750392, vencimiento 10/01/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 3) Cheque N°09750393, vencimiento 10/02/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 4) Cheque N°09750394, vencimiento 10/03/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 5) Cheque N°09750391, vencimiento 10/12/2025, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500), todos ellos emitidos por la parte actora Cuenta Corriente N°0840/02105329/80.- Publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2026
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaría N°1009 - e.01 abril - v.09 abril - p.180 - \$3500

BANCO SUPERVIELLE S.A. PCIA SANTIAGO DEL ESTERO

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, el DIA 23 de ABRIL de 2026 a partir de las 11.30 horas subastara 1 unidades por cuenta y orden de BANCO SUPERVIELLE S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: VERA RUBEN ABEL ALEJANDRO, JHB422 VW BORA TDI en el estado que

se encuentran y exhiben los días 21 y 22 de ABRIL de 2026 de 11 a 13HS Y 14 A 17.00HS, en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, Provincia de Córdoba. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 22 de ABRIL a partir de las 15.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se

encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales

ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BANCO SUPERVIELLE S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. En la ciudad de Buenos Aires, 26 de marzo de 2026.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80.
FRANCISCO E. CAVALCA - Martillero N°1006 - e.01 abril - v.01 abril - p.840 - \$4500

FINCA DE SANTIAGO S.A.

Acta Complementaria de Escritura de Modificación de Estatuto por Prorroga del Término de Duración

FOLIO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. (257). ACTA COMPLEMENTARIA DE ESCRITURA DE MODIFICACION DE ESTATUTO POR PRORROGA DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DE FINCA DE SANTIAGO S.A.. En la ciudad de Fernández, departamento Robles, provincia de Santiago del Estero, el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, ante mi, doctora en notariado, MARIÁngeles KARINA RAFAEL, escribana autorizante, titular del registro notarial treinta y nueve, COMPARECEN: PABLO ADRIÁN ACHAD MADEIRA, documento nacional de identidad 36.478.825, nacido el 6 de agosto de 1991, soltero; y JORGE ALEJANDRO ACHAD MADEIRA, D.N.I. 39.175.896, nacido el 28 de enero de 1996, soltero, domiciliados legalmente en la avenida San Martín s/n, de la localidad de Forres, de este departamento Robles; argentinos, capaces, de mi conocimiento en los términos del inciso b del artículo 306 del CCyCN, doy fe. INTERVIENEN en su carácter de únicos socios de FINCA DE SANTIAGO SOCIEDAD ANÓNIMA,

CUIT: 30-70957171-7, con domicilio legal y fiscal en la avenida San Martín prolongación s/n, de la ciudad de Forres, de este departamento Robles, lo que acreditan con la siguientes documentación: a) escritura de constitución de sociedad n° 403, del 14 de noviembre de 2005; escritura aclaratoria n° 438, del 9 de diciembre de 2005, y escritura modificatoria y aclaratoria n° 56 del 27 de febrero de 2006, pasadas ante el escribano Segundo Dolores Villavicencio, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N° 53 folio 263- 271, tomo Contratos Sociales (2006) el 22-05-2006; b) escritura de transferencia de acciones N° 130, del 9 de diciembre de 2008, pasada ante la escribana María Cristina Urrere, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 2009, con el N° 129, folio 772-775, tomo Contratos Sociales (2009); c) escritura de transferencia de acciones n° 170, del 23 de mayo de 2011, pasada ante el escribano Mario Pastor Suárez, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de noviembre de 2011, con el N° 366, folio 1832- 1837, tomo Contratos Sociales (2011) instrumentos que en copias autenticadas se encuentran a) acta de asamblea N° 26 del 01 de febrero de 2024, de elección de autoridades de la cual surge su designación para el cargo invocado, inscripta en el Registro Público el 23 de julio de 2025, con el N° 253, folio 1334-1338, tomo Estatutos Sociales 2025, instrumentos que en copias autenticadas, los del punto a, b y c), se encuentran agregados a mi protocolo bajo el número de la escritura 291 del 29 de septiembre de 2016; y los del punto d) agregó a mi protocolo bajo el número de la presente escritura. Y en tal carácter EXPONE: PRIMERO: I- Que FINCA DE SANTIAGO SOCIEDAD ANÓNIMA fue constituida originariamente el 14 de noviembre de 2005, con un término de duración de VEINTE AÑOS a contar de la inscripción registral operada el 22 de mayo de 2006. II- que como consecuencia de ello, próximamente, a partir del 23 de mayo de 2026 se producirá la disolución de la sociedad por el vencimiento de duración estipulado en el contrato, conforme lo dispone el artículo 94 inciso

2 de la Ley 19.550. III- que por tal motivo, la sociedad ha resuelto prorrogar el término de duración.

SEGUNDO: I- Con fecha 15 de junio de 2025 celebró una Asamblea General extraordinaria, que dispuso la prórroga del término de duración por TREINTA AÑOS a contar del vencimiento del plazo originario. II- En consecuencia, se modifica el artículo; segundo del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la Sociedad establecido en VEINTE AÑOS contar del 22 de mayo de 2026, fecha de la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio, queda PRORROGADO por TREINTA AÑOS a contar del término originario. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, este término puede prorrogarse nuevamente". TERCERO: Yo la autorizante, hago constar que tengo a la visa el acta de Asamblea General Extraordinaria N° 27 del 15 de junio de 2025, que obra al folio 55/56 del libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado con fecha 26 de diciembre de 2006, por la que se decide la prórroga del plazo de sociedad y que en copia autenticada por mí, agrego a mi protocolo bajo el número de la presente escritura. LEO al compareciente que la otorga y firma ante mi doy fe. PABLO ADRIÁN ACHAD MADEIRA. ANTE MI, MARIÁngeles KARINA RAFAEL. ESTÁ MI SELLO NOTARIAL. CONCUERDA CON EL ORIGINAL, QUE PASÓ ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DEL REGISTRO A MI CARGO. PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO ESTA PRIMERA COPIA, QUE FIRMO Y SELLO EN ELLUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. Dra. MARIÁngeles KARINA RAFAEL - Escribana
N°1007- e. 01 abril - v 01 abril - p. 811 - \$4000

**ASOCIACION CIVIL CULTURAL
SANMARTINIANA DE LA BANDA
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de La

Banda - Santiago del Estero Resolución Ministerial N° 487. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 17 de abril de 2026 a las 18.00 hs., con sesenta minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Uriarte N° 155 de la Ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

ELIANA MABEL GRAMAJO - Presidente
N°1008 - e.01 abril - v.01 abril - p.100 - \$500

**"ASOCIACIÓN CIVIL BARCELONA
DE LAS TINAJAS FUTBOL CLUB"
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Miércoles 15 de Abril de 2026, a las 20:00 hs, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria según estatuto, en la sede social ubicada en Calle publica S/N- Paraje Las Tinajas-Depto. Moreno- Provincia de Santiago del Estero, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de Memoria anual, Balances e Informes de Revisor de cuentas correspondientes al ejercicio 2025.
2. Elección y renovación de miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuenta por vencimiento de mandato.
3. Designación de dos asociados para la firma del Acta junto con presidente y secretario.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en la presente comunicación son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL: Para ser candidato a C.D. y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota social del mes de marzo de 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs, del día 04 de abril de 2026.

PADRON DE ASOCIADOS: El Padrón de

asociados será exhibido desde el día 01 de abril de 2026 a partir de las 10 hs, en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06 de abril a las 20:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 08 de abril, a las 12:00 hs. LISTA DE CANDIDATOS: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 08 de abril, a las 21 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 10 de abril, a las 13:00 hs, las cuales deberán subsanarse hasta el día 13 de abril a las 20:00hs. Se deberá asignar una denominación a cada Lista postulante, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una única Lista, se proclamará a la misma en el acto, y no se realizará el comicio.

COMICIOS: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI; para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:30 hs.

MARIO GUSTAVO AGÜERO - Presidente

DIEGO E. IBARRA - Secretario

N°1010 - e.01 abril - v.01 abril - p.200 - \$1000

ANITA'S FRUIT ARGENTINA S.A.
Mediante Asamblea General Ordinaria, celebrada en la sede social el dos de mayo del año dos mil diecisiete, los accionistas por unanimidad resolvieron reelegir al Sr. Roque Eduardo Javier Sayag, argentino, nacido el 04/09/1975, mayor de edad, casado, DNI N° 26.570.572, CUIT N° 20-26570572-4; con domicilio en Alsina N° 115 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero; como Director Titular y Presidente del Directorio para el período comprendido entre el uno de enero del dos mil diecisiete hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. Ratificar en el cargo de Director suplente al Sr. Emilio Pérez, argentino, nacido el 06/03/1958, mayor de edad, empresario, casado, DNI N° 12.075.254, CUIT N° 20-12075254-6, con domicilio en calle Alemania N° 1923, Barrio Los Inmigrantes de la ciudad capital de Santiago del Estero.

Establecer una garantía de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) que los Directores depositan y la sociedad reserva en su caja de seguridad, en garantía de las obligaciones contraídas. Presentes los nombrados manifestaron su aceptación al cargo respectivo, firmando al pie de la presente.

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en la sede social el treinta de abril del año dos mil diecinueve, los accionistas por unanimidad resolvieron reelegir al Sr. Roque Eduardo Javier Sayag, argentino, nacido el 04/09/1975, mayor de edad, casado, DNI N° 26.570.572, CUIT N° 20-26570572-4; con domicilio en Alsina N° 115 de la Ciudad capital de Santiago del Estero; como Director Titular y Presidente del Directorio para el período comprendido entre el uno de enero del dos mil diecinueve hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y ratificar en el cargo de Director suplente al Sr. Emilio Pérez, argentino, nacido el 06/03/1958, mayor de edad, empresario, casado, DNI N° 12.075.254, CUIT N° 20-12075254-6, con domicilio en calle Alemania N° 1923, Barrio Los Inmigrantes de la Ciudad capital de Santiago del Estero. Establecer la garantía de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones) que los Directores depositaron y la sociedad reserva en su caja de seguridad, en garantía de las obligaciones contraídas. Presentes los nombrados en la asamblea, manifestaron su aceptación a los cargos respectivos.

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en la sede social el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los accionistas por unanimidad resolvieron reelegir al Sr. Roque Eduardo Javier Sayag, argentino, nacido el 04/09/1975, mayor de edad, casado, DNI N° 26.570.572, CUIT N° 20-26570572-4; con domicilio en Alsina N° 115 de la Ciudad capital de Santiago del Estero; como Director Titular y Presidente del Directorio para el período comprendido entre el uno de enero del dos mil veintiuno hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. Ratificar en el cargo de Director suplente al Sr. Emilio Pérez, argentino, nacido el

06/03/1958, mayor de edad, empresario, casado, DNI N° 12.075.254, CUIT N° 20-12075254-6, con domicilio en calle Alemania N° 1923, Barrio Los Inmigrantes de la ciudad capital de Santiago del Estero. Establecer la garantía de \$ 3.000.000 (Pesos: tres millones) que los Directores depositaron y la sociedad reserva en su caja de seguridad, en garantía de las obligaciones contraídas. Presentes los nombrados manifestaron su aceptación a los cargos respectivos.

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en la sede social el veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, los accionistas por unanimidad resolvieron Reelegir al Sr. Roque Eduardo Javier Sayag, argentino, nacido el 04/09/1975, mayor de edad, casado, DNI N° 26.570.572, CUIT N° 20-26570572-4; con domicilio en Alsina N° 115 de la ciudad capital de Santiago del Estero; como Director Titular y Presidente del Directorio; y designar como Director Suplente al Sr. Carlos Alberto Sánchez, argentino, nacido el 28/01/1966, mayor de edad, casado, DNI 17.498.366, comerciante, con domicilio en Manzana 04, lote 05, barrio Los Álamos dos de la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, para el período comprendido entre el uno de enero del dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. Presentes en la asamblea los nombrados manifestaron su aceptación a los cargos respectivos. Establecer la garantía de \$ 5.000.000 (Pesos: cinco millones) que los Directores depositaron y la sociedad reserva en su caja de seguridad, en garantía de las obligaciones contraídas

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en la sede social el treinta de abril del año dos mil veinticinco, los accionistas por unanimidad resolvieron reelegir al Sr. Roque Eduardo Javier Sayag, argentino, nacido el 04/09/1975, mayor de edad, casado, DNI N° 26.570.572, CUIT N° 20-26570572-4; con domicilio en Alsina N° 115 de la ciudad capital de Santiago del Estero; como Director Titular y Presidente del Directorio; y reelegir como Director Suplente al Sr. Carlos Alberto Sánchez, argentino, nacido el 28/01/1966, mayor de edad, casado, DNI 17.498.366, comerciante, con domicilio en Manzana 04, lote 05, barrio Los Álamos dos de la Ciudad de La

Banda, provincia de Santiago del Estero, para el período comprendido entre el uno de enero del dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis. Presentes en dicha asamblea los nombrados manifestaron su aceptación a los cargos respectivos. Establecer la garantía de \$ 10.000.000 (Pesos: diez millones) que los Directores depositaron y la sociedad reserva en su caja de seguridad, en garantía de las obligaciones contraídas.

Fdo. Dr. Luis Alberto Miguel (Apoderado).

Dr. LUIS ALBERTO MIGUEL - Abogado
N° 1012 - e.01 abril - v.01 abril - p.890 - \$4500

CLUB ATLETICO SPORTIVO COLON

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10/04/26 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Antenor Álvarez 279 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Dos socios para refrendar acta.
 - 2) Reforma de estatuto social artículo n° 38.
- Prof. JULIO ALBERTO ITURRE - Presidente
N° 1013 - e.01 abril - v.01 abril - p.100 - \$500

FUNDACION PIEDRAS VIVAS Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 24 de Abril de 2026 a las 20hs, con 10 (diez) minutos de tolerancia, en avenida Belgrano (s) 221 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Memoria y Balance año 2025
 2. Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2026
Dr. ANTONIO ZAIEK - Presidente
N° 1014 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 100 - \$ 500

ASOCIACIÓN CIVIL SANTIAGO INCLUSIVO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Santiago Inclusivo. Cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Abril del 2026 a las 19hs con 30 minutos de tolerancia dicha Asamblea será realizada en su domicilio en calle 5 Mza. 31 Lote 32 B San Fernando - La Banda -Santiago del Estero, a los efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea

SEGUNDO: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior

TERCERO: Lectura y consideración de:

a) Memoria Anual ejercicio 2025 b) Balance General con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Financieros y Anexos e informe de Auditoría del Ejercicio cerrado el 31/12/2025 c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria Anual

CUARTO: Elección total de Autoridades para el nuevo ejercicio 2026-2030. Elección de Asociados para cubrir cargos por renovación total en la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable. Cuota Social: Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 Hs del día 27 de Abril.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 14 de Abril a las 19 Hs, en la sede social podrán plantearse objeciones al mismo día hasta el día 24 de Abril a las 19hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 25 de Abril a las 18 Hs,

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 26 de Abril hasta las 19 Hs. Se deberá designar una denominación de listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

Los comicios se cerrarán a las 22hs. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realiza los comicios. En caso de NO OFICIALIZARSE NINGUNA Lista se procederá según lo establecido en el Estatuto SOCIAL - la elección por propuesta de candidatos por los asambleístas presentes en la Asamblea para ocupar cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente).

La Asamblea formaran QUORUM con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia con el número de socios presentes siendo validadas todas las decisiones tomadas en la asamblea.

Prof. Lic. RAUL MIGUEL ANGEL CEJAS - Presidente

N° 1015 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 200 - \$ 1000

CLUB SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO DE BASQUET ADAPTADO DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

EL CLUB SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO DE BASQUET ADAPTADO DESANTIAGO DEL ESTERO ASOCIACION CIVIL, con resolución ministerial N° 2974 legajo N° 5535. Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Lunes 27 de Abril del corriente año, a las 21:30 horas, con una hora de tolerancia, en el domicilio de Manzana 15 lote 11 del Barrio 1° de Mayo de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° punto: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2° punto: Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 2025.

NIDIA GOMEZ - Presidente

N° 1016 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 100 - \$ 500

CENTRO CULTURAL "ROSACRUZ- AMORC"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CENTRO CULTURAL ROSACRUZ "A.M.O.R.C. SANTIAGO DEL ESTERO", Persona Jurídica 300/04, con sede social sito en Independencia 341, de la Ciudad de Santiago del Estero, de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus asociados la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 06/12/2025, a las 17,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la sede social de la institución, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondiente al Ejercicio Económico N°21, cerrado al 31/12/2024. Cronograma Electoral

Con el carácter de perentorio e improrrogable

Cuota Social

Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero/2026 (inclusive), la cual se cobrará en la sede social hasta las 18,00 hs. del día 30/03/2026. Para participar en las elecciones el asociado deberá tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo/2026 (inclusive), hasta el día 18/04/2026 a las 17,00 hs. La cuota social se podrá abonar en la sede social del Centro.

Padrón de Asociados

El Padrón Provisorio de asociados será exhibido desde el día 31/03/2026, a las 18,00 hs., en la sede social ubicada en Independencia 341, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11/04/2026 a las 18,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 13/04/2026 a las

18,00 hs. Una vez resueltas las observaciones, se confeccionará el Padrón Definitivo, que será exhibido en la sede social.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 06/04/2026 a las 18,00 hs., en la sede social de la institución.

La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta el sábado 08/04/2026 a las 18,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 10/04/2026 a las 18,00 hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. Las Listas serán oficializadas definitivamente el día 13/04/2026, a las 18,00 hs. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentación u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto. Los comicios cerrarán a las 20,00 hs.

MARTHA DEL C. JOFRE - Presidente
CARLOS A. LARREA - Secretario
LUCIANA J. ALDERETE - Tesorero
JUAN LARREA - Contador Público
N° 1018 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 270 - \$ 2000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL "LA
ESPERANZA DE LOS CARDOZO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "LA ESPERANZA DE LOS CARDOZO", Persona Jurídica 1255, Resolución Ministerial del 13/07/2006, con sede social ubicada en Los Cardozo, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 18/04/2026, a las 17,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la sede social de la institución, para

tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS y GASTOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO EFECTIVO, ANEXOS, INVENTARIOS e INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, del Ejercicio Económico N° 20 cerrados al 31/12/2025.
- 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de comisión Directiva.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas titular y Suplente.

Cronograma Electoral

Con el carácter de perentorio e improrrogable
Cuota Social

Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero/2026 (inclusive), la cual se cobrará en la sede social hasta las 18,00 hs. del día 30/03/2026. Para participar en las elecciones el asociado deberá tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo/2026 (inclusive), hasta el día 18/04/2026 a las 17,00 hs. La cuota social se podrá abonar en la sede social del Centro.

Padrón de Asociados

El Padrón Provisorio de asociados será exhibido desde el día 31/03/2026, a las 18,00 hs., en la sede social ubicada en Independencia 341, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11/04/2026 a las 18,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 13/04/2026 a las 18,00 hs. Una vez resueltas las observaciones, se confeccionará el Padrón Definitivo, que será exhibido en la sede social.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 06/04/2026 a las 18,00 hs., en la sede social de la institución.

La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista

hasta el sábado 08/04/2026 a las 18,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 10/04/2026 a las 18,00 hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

Las Listas serán oficializadas definitivamente el día 13/04/2026, a las 18,00 hs.

En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 20,00 hs.

EUMELIO CECERES - Presidente

JUAN LARREA - C.P.N

N° 1019 - 01 abril - v. 01 abril - p. 270 - \$ 2000

**ASOCIACION CIVIL PAMPA
TRABAJA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/04/2026 a las 19:00 hs. Con 30 minutos de tolerancia, en la sede social en Calle Santiago del Estero N° 332 B° Santa Rosa de Pampa de los Guanacos Dpto. Copo Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos 2024 y 2025
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta. -
- 3) Lectura del cronograma electoral. -
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas. -

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. Del día 05/04/2026

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el

07/04/2026 a las 12:00 hs en la sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/04/2026 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el 11/04/2026 a las 12:00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 14/04/2026 a las 12:00 Hs.-

-La C.D notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 15/04/2026 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 16/04/2026 a las 12:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con D.N.I para emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 21:00 hs.-

CESAR GUSTAVO ANDRADA - Presidente

N° 1020 - e 01 abril - v. 01 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL VECINAL
PARA LA SUPERACION DEL
BARRIO MARIANO MORENO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/04/2026, a las 18 horas con media hora de tolerancia en calle Mza 8 Lote 1 Barrio Mariano Moreno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Dos socios para refrendar acta
2. Memoria y Balance 2025
3. Renovación de autoridades

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables. -

Cuota social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado hasta la

cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs. del día 19/04/2026.

Padrón de asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 04/04/2026 a las 19hs. en la pizarra. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06/04/2026 a las 19hs., las que serán resueltas por la C. D. hasta el día 09/04/2026 a las 19hs.

Lista de candidatos

-Las listas completas deberán ser presentadas ante C.D. para su oficialización hasta el día 12/04/2026 a las 19hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 13/04/2026 a las 19hs., las que deberán subsanarse hasta el día 16/04/2026 a las 19hs.

- Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará 20hs.-

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2026
Muy importante: se deberá aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente cronograma y complementarios con sus previsiones en lo que no está prescripto.

ERNESTO MARCELO MALDONADO - Presidente

N° 1021 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
SONKOY YANAPAY (CORAZON
SOLIDARIO)**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los Asociados de la ASOCIACION CIVIL SOCIAL SONKOY YANAPAY (CORAZON SOLIDARIO) CUIT30-71914479-5 a la Asamblea General Ordinaria N°2 a realizarse en la sede social, sito en PASAJE 1 S/N B° Santa Rosa de Lima de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el día Lunes 28 de Abril del

2026 a las 18 horas con una hora de tolerancia. Siendo el orden del día a tratar, los mencionados a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.

2) Aprobación de los Estados Contables N°2 por el ejercicio finalizado al 31/12/25 y Memoria Anual, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado al 31/12/25.

3) Fijar el importe de la cuota social a partir del día de la fecha de la presente asamblea.

4) Elección de Autoridades para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta. Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes en curso, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hs del día 31/03/26.

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 01/04/26 a las 20 en la sede social. Podrán plantearse objeciones del mismo hasta el día 03/04/26 a las 20hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 04/04/26 a las 20hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 06/04/26 a las 20hs. La C.D notificará observaciones a los presentes de la lista el día 07/04/26 a las 20hs, los que deberán subsanarse hasta el día 09/04/26 a las 18hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán recurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto. - El comicio cerrará a las 21hs del día

28/04/26.

Santiago del Estero, 31 de Marzo del 2026.

DARIO ALBERTO SERRANO -
Presidente

N°1022 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 200 -
\$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
MUJERES QUE PUEDEN
Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 23/04/2026, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social en La Cañada, Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1) Designar 2 (dos) socios para refrendar el acta. -

2) Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables vencidos -2025.

Santiago del Estero, 31 de Marzo del 2026.

MARTIN Y. GRACIELA - Presidente
N°1023 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 100 -
\$ 500

"UQUIA S.R.L."

Acta

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 16 días del mes de Marzo, del año del 2026, en la sede de la firma UQUIA S.R.L., se reúnen las socias: MONTENEGRO NORA MAGALI, D.N.I: 29.384.337, nacionalidad Argentina, estado civil Casada, domiciliada en Castiglione N°775 del Barrio Cabildo, CUIT 27-29384337-1, correo electrónico norita2m@hotmail.com; con MARIA VIRGINIA IBARRA, D.N.I: 29.338.036, nacionalidad Argentina, estado civil Casada, domiciliada en Mza. 33, Lote 24 B° Saint Germain, con CUIT 27-29338036-3, correo electrónico maria_v_ibarra@hotmail.com; a fin de tratar los siguientes temas del Orden del día:

a) Aumento de Capital Social.

b) Designación de Socias Gerentes y duración de los mandatos.

c) Designación de Responsable de Atención al Usuario de Servicios

Financiero Titular y Responsable de Atención al Usuario de Servicios Financiero Suplente ante el Banco Central de la República Argentina.

d) Designación de Oficial de Cumplimiento Titular y Oficial de Cumplimiento Suplente ante la Unidad de Información Financiera.

e) Constitución del Comité de Prevención de Lavados de Dinero.

Leída el Orden del Día se abre la cesión y resuelven de manera unánime:

a) De acuerdo a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N°9, del periodo 2023, y su aprobación en el acta del 4 de Junio del 2024, ambas socias deciden no obtener el reembolso de los Aportes Irrevocables y capitalizar los mismos. Por lo que se efectuara un aumento del Capital Social por \$6.000.000 (SON SEIS MILLONES DE PESOS), quedando el mismo suscrito e integrado totalmente. Finalmente, el Capital Social asciende a un importe total de \$6.150.000 (SON SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), representado por 100 cuotas de valor nominal cada una de \$61.500 (SON SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

b) Designar como Socias Gerentes de la sociedad a:

MONTENEGRO NORA MAGALI, quien ejercerá la gerencia titular, con facultades de administración y representación conforme al artículo 157 del Código Civil y Comercial de la Nación titular del 85% del capital social.

IBARRA MARIA VIRGINIA quien ejercerá la gerencia suplente, asumiendo las funciones de la titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento de la misma titular del 15% del capital social.

Duración del mandato: Las socias gerentes ejercerán sus funciones por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de la presente acta. Se deja constancia de que las socias gerentes aceptan el cargo y declara bajo juramento de Ley, que los datos consignados en el presente contrato son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído. Además, asumen el compromiso de informar cualquier

modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. No encontrarse afectado por inhabilidades e incompatibilidades legales o reglamentarias para ocupar los cargos.

c) Leída el Orden del Día se abre la cesión y manifiestan su conformidad en sesionar válidamente, encontrándose representada la totalidad del capital social. Toma la palabra la Sra. Ibarra María Virginia y menciona que, los socios han decidido designar Responsable de atención al Usuario de Servicios Financieros Titular y Suplente, conforme lo dispuesto en el artículo 3.1.1 de la Comunicación "A" 7744 del Banco Central de la República Argentina y sus modificatorias por estar inscripto como Proveedor No Financiero de Créditos ante el Banco Central de la República Argentina. Luego de un intercambio de opiniones la Sra. Montenegro Nora Magali propone ser ella Responsable de Atención al Usuario de Servicios Financiero Titular y propone designar a la Sra. Ibarra María Virginia Responsable de Atención al Usuario de Servicios Financiero Suplente.

d) A continuación, toma la palabra la Sra. Ibarra María Virginia y menciona que, las socias han decidido designar Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente, conforme lo dispuesto en el artículo 20 bis de la ley 25.246 y sus modificatorias, al Decreto N° 290/07 y sus modificatorias y a la Resolución N°200/2024 de la UIF. Luego de un intercambio de opiniones la Sra. Montenegro Nora Magali propone ser ella Oficial de Cumplimiento Titular e Ibarra María Virginia como Oficial de Cumplimiento suplente ante la Unidad de Información Financiera. La moción es aprobada por Unanimidad. En este acto los designados aceptan los cargos por los cuales han sido nombrados.

e) Continúa la palabra la Sra. Ibarra María Virginia y pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: Luego de un intercambio de opiniones las socias entienden que, atento la actual estructura de la sociedad y el giro de los negocios al día de la fecha, no resulta necesario la constitución de un Comité de Prevención de Lavado de Dinero, ya que no se

encuentra todavía la actividad expuesta a niveles de riesgo significativos. No obstante, una vez operativa la misma se tendrá a consideración como un punto a evaluar nuevamente, si esto debe ser modificado o ratificado. El punto es aprobado por unanimidad.

La moción es aprobada por Unanimidad. En este acto los designados aceptan los cargos por los cuales han sido nombrados.

Siendo las 10:30 horas, y no habiendo temas adicionales que tratar, se procede a labrar la presente acta, la que, leída a las partes, lo ratifican, firmando al fin de conformidad y dando cumplimiento a lo solicitado oportunamente. Así mismo, autorizan a Natalia Jozami a realizar todos los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio y demás organismos competentes a fin de inscribir la presente acta.

NATALIA JOZAMI - Contadora Pública Nacional

N° 1024 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 920 - \$ 5000

**ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL,
DEPORTIVA Y CULTURAL
FRIAS ACTIVA**

**Dpto. Choya - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados de la Asociación Civil Social, Deportiva y Cultural Frías Activa, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2026 a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede de la Institución, cita en calle San Luis esq. República de Siria, de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia. De Sgo. Del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria, Balance General Contable e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio 2025. -
- 2) Elección de Autoridades. -
- 3) Designación de 2 socios para refrendar el acta. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19:30hs del día 28 de Abril del cte. Año. -

-Padrón de Asociados

El padrón de socios activos será exhibido desde el día 15 de Abril de 2026 a las 19:30hs en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16 de Abril de 2026 a las 20:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17 de Abril de 2026 hasta las 20:30hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22 de Abril a las 19:30hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de las Listas el día 23 de Abril a las 20:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 20:30hs. -

Se deberá asignar una denominación de las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. -

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 21:30hs. -

Frías, Dpto. Choya, Pcia. De Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2026. -

Dr. ASTOR ANIBAL PADULA - Presidente

MARIA VIRGINIA DIAZ - Secretaria
N° 1025 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL,
DEPORTIVA Y CULTURAL
FUERZA FRIENSE**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados de la Asociación Civil Social, Deportiva y Cultural Fuerza Friense, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2026 a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede de la Institución, cita en calle Corrientes N° 153, de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia. De Sgo. Del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de Memoria, Balance General Contable e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio 2025. -

2) Elección de Autoridades. -

3) Designación de 2 socios para refrendar el acta. -

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables. -

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19:30hs del día 29 de Abril del cte. Año. -

Padrón de Asociados

El padrón de socios activos será exhibido desde el día 15 de Abril a las 19:30hs en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16 de Abril a las 20:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17 de Abril hasta las 20:30hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22 de Abril a las 19:30hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de las Listas el día 23 de Abril a las 20:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 20:30hs. -

Se deberá asignar una denominación de las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. -

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 21:30hs. -

Frías, Dpto. Choya, Pcia. De Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2026. -

LUIS EDGARDO SAAVEDRA - Presidente

MARIA VIRGINIA DIAZ - Secretaria
N° 1026 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL CLUB
SOCIAL Y DEPORTIVO DE
EMPLEADOS DEL IOSEP
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General de Asociación Civil Club Social y Deportivo de Empleados del IOSEP a celebrarse el día 24 de Abril del 2026, a las 10 horas, en calle 9 de Julio N° 359 del B° Centro de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, con 30 minutos de tolerancia, el cual transcurrido el plazo establecido se dará a comienzo a lo estipulado en:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2025.

2) Elección de Autoridades.

3) Designación de 2 asociados para su firma.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. - Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de marzo 2026. - Padrón de Socios

El padrón de socios será exhibido desde el día 20 de Abril 2026 hasta el 23 de Abril 2026 en su oficina. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Abril del 2026. -

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 13 de Abril 2026 a las 10hs. -

La C.D notificará observaciones a los representantes de LISTA hasta el día 15 de Abril del 2026 a las 10hs, las que se deberán subsanarse hasta el día 17 de Abril del 2026 a las 10hs. -

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (Un Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. -

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán recurrir con documento físico para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 13hs. -

FRANCISCO RAFAEL RUIZ - Presidente

N° 1027 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 200 - \$ 1000

ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS ESCAMOSOS

Convocatoria A Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2026, a las 18:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en su domicilio de Ruta Nacional N° 9 y canal, en la Localidad de Nueva, Dpto. Silípica, Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2025.

IVAN OMAR ALVAREZ - Presidente
N° 1028 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA UNION CENTRAL

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2026, a las 17:00hs, con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación en Dpto. Guasayán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. - Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 08/04/2026.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 09/04/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 10/04/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D

hasta el día 11/04/2026 a las 18:00hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 12/04/2026 a las 18:00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13/04/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 14/04/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

HUGO - Presidente

N° 1029 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 200 - \$ 1000

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCION

RESOL-2026-656-E-GDESDE-IPVU #MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-01159982 -GDESDE-IPVU#MOP - Asunto: Clausura Preventiva - Torre 31 - Dpto. A Planta Baja - Lic. 04/15 Grupo Habitacional 96 Viviendas Barrio Altos del Golf - Capital.

VISTO: Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Torre 31 - Dpto. A Planta Baja - Lic. 04/15 Grupo Habitacional 96 Viviendas Barrio Altos del Golf - Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 2022-3239-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 27 de Octubre de 2022, a favor de los Sres. Raschi, Federico José, D.N.I. N° 18.259.741 y Paz, Norma Analía, D.N.I. N° 21.181.505, acto administrativo firme a la fecha (Orden 14, 15).

Que la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa estado de cuenta de la vivienda. (Orden 10).

Que el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda no registra antecedentes de escritura (Orden 17).

Que en fecha 02/03/2026, personal del

área se hace presente en el domicilio de referencia, donde nadie responde a los reiterados llamados, por lo que se intima mediante Cédula a habitar la unidad en un plazo de 48 hs.

Que en fecha 05/03/26 ante la falta de respuesta a la cédula de notificación, se procede, por indicación de la Superioridad, a la clausura preventiva.

Que se llevó a cabo un relevamiento vecinal en el domicilio de los adjudicatarios, donde una vecina informa desconocer a los adjudicatarios, en tanto otro vecino manifiesta que los adjudicatarios residirían en otra provincia.

Que se ofició a EDESE a los fines de indicar titularidad del servicio eléctrico y últimos períodos de consumo. En respuesta al mismo, se informa nulo consumo de energía desde el 2° bimestre del año 2025.

Que el día 25/03/2026, se presenta en las oficinas de Recupero Habitacional el Sr. Raschi, Federico José, D.N.I. N° 18.259.741, con domicilio en DNI en el Barrio Centro, dirección donde reside actualmente su esposa en calidad de inquilina. Expresa que se encuentra separado de la co-titular desde hace ocho meses, en trámite de divorcio. Que en el mes de febrero se trasladó a la provincia de Córdoba por razones de salud de su madre. Que el día 21/03/26, encontró las Cédulas al regresar a la vivienda. Agrega que la ausencia en su domicilio es por razones laborales, ya que su función lo obliga a trasladarse a localidades del interior y otras provincias, sumado que debe encargarse del cuidado de su madre.

Que a la fecha los adjudicatarios no presentaron descargo administrativo justificando sus dichos.

Que este accionar está contrariando la ley vigente a la obligatoriedad de la HABITABILIDAD PERMANENTE DE LOS ADJUDICATARIOS y la prohibición de vender, alquilar ceder o prestar las viviendas.

Que esto ha motivado la actuación del Organismo, por las facultades de Poder de Policía que conserva el IPVU sobre las viviendas adjudicadas.

Que la falta de ocupación de la vivienda por parte de sus adjudicatarios, queda constatada con las visitas realizadas, la falta de higiene, el bajo consumo de energía eléctrica, la información proporcionada por los vecinos.

Que la declaración testimonial aportada por el adjudicatario no basta por sí sola para contrariar la falta de habitabilidad latente que surge del expediente, donde queda acreditado que los adjudicatarios no residen de manera permanente en la unidad habitacional.

Por lo expresado el Dpto. Legal aconseja corresponde adoptar las siguientes medidas, mediante el dictado de acto administrativo:

1) RESCINDIR la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Torre 31 - Dpto. A Planta Baja - Lic. 04/15 Grupo Habitacional 96 Viviendas Barrio Altos del Golf - Capital, otorgada mediante Resolución N° 2022-3239 -E-GDESDE -IPVU #MOP de fecha 27 de Octubre de 2022, a favor de los Sres. Raschi, Federico José, D.N.I. N° 18.259.741 y Paz, Norma Analía, D.N.I. N° 21.181.505.

2) Dictado el acto administrativo se publique en el boletín oficial.-

3).- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar a Terceras Personas, y bienes muebles, que pudieren

encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos. -

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ART. 1°.- RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Torre 31 - Dpto. A Planta Baja - Lic. 04/15 Grupo Habitacional 96 Viviendas Barrio Altos del Golf - Capital, otorgada mediante Resolución N° 2022-3239-E-GDESDE -IPVU #MOP de fecha 27 de Octubre de 2022, a favor de los Sres. Raschi, Federico José, D.N.I. N° 18.259.741 y Paz, Norma Analía, D.N.I. N° 21.181.505, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DUBOIS - Presidente

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.04.01
12:10:15 -03'00'